



ANUNCIO

Asunto: Valoración de méritos definitiva del concurso para la estabilización de la plaza de Administrativo (personal laboral).

Finalizada la revisión de las alegaciones presentadas contra la valoración de méritos provisional del concurso de méritos convocado por este Ayuntamiento para la cobertura de una plaza de Administrativo, por proceso de estabilización, el Tribunal acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

- Doña Silvia Inmaculada Barba Ejido:
 - ✓ Experiencia en el Ayuntamiento de Torrelodones: En el certificado de servicios previos presentado figura un contrato de profesora cuyas funciones no están relacionadas con el puesto objeto de la convocatoria. Únicamente se tiene en cuenta el contrato de administrativo de 489 días.
 - ✓ Experiencia en el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias y Alimentarias: En la hoja de servicios presentada consta que el contrato de trabajo es para la cobertura de un puesto de trabajo de Técnico Superior de Actividades Específicas. En el contrato de trabajo consta que el nivel formativo requerido es licenciatura en documentación. Por otro lado, en la vida laboral figura, para este contrato, el grupo de cotización 03, superior al relacionado con funciones administrativas que se corresponde un grupo de cotización 05.
 - ✓ Experiencia profesional en el Ayuntamiento de Madrid: en el certificado de servicios previos consta que la plaza cubierta es de personal de oficios, grupo E, inferior a la plaza objeto de la convocatoria.

Se desestima la reclamación.

- Doña Noelia Martín García:
 - ✓ Experiencia profesional en el Ayuntamiento de Vegas del Genil: Se comprueba que prestó servicios como asistente de dirección y administrativo en el grupo de cotización 5 durante 570 días.

Se estima la reclamación.

Teniendo esto en cuenta, las puntuaciones de la valoración definitiva son las siguientes:



Apellidos y nombre	Experiencia profesional	Formación	Total
ADALIA DE PABLO, ELISA	-	10,00	10,00
ARJONA MONTERO, MIGUEL	-	-	-
ARROYO FRAILE, IGNACIO	-	6,12	6,12
BARBA EGIDO, SILVIA INMACULADA	12,23	10,00	22,23
BARRIONUEVO LAS HERAS, LELIA ROSA	-	2,13	2,13
BUENO ORELLANA, MARIA DEL PILAR	-	10,00	10,00
CUESTA SANCHEZ, MARIA JOSE	-	1,00	1,00
DE LA PARRA JIMENEZ ELIA	-	10,00	10,00
FERNANDEZ HERRERO, SUSANA GLORIA	26,20	10,00	36,20
GARCIA-MANZANO SALAZAR, ITZIAR ELENA	-	10,00	10,00
JIMENEZ MARTIN, ROSA MARIA	33,50	10,00	43,50
MARTIN GARCIA, NOELIA	20,30	10,00	30,30
MEDINA REYES, ANA ADELA	90,00	2,79	92,79
MILTICHEVA IANTCHEVA, DETELINA	-	8,46	8,46
MOYA GALLARDO, JOSE JAVIER	-	-	-
MURIEL AGUILAR, FRANCISCO JAVIER	-	-	-





Apellidos y nombre	Experiencia profesional	Formación	Total
ORTIZ ROSCO, AINARA	-	0,90	0,90
RÍOS RAMÍREZ, MARÍA LORETO	-	2,23	2,23
RIVERO RIVAS, ISABEL	-	7,88	7,88
ROMERO PIZARRO, OLGA MARINA	-	-	-
ROMO HERRERO, MARIA ELENA	18,85	10,00	28,85
SANTOS TRAPOTE, ANA MARTA	-	10,00	10,00
SANZ GONZALEZ, ANA BELEN	-	10,00	10,00
SANZ GONZALEZ, ESTHER	55,68	10,00	65,68
SERRANO BLAZQUEZ, IRENE	-	7,75	7,75
SOLLA ARAUJO, ALBERTO	90,00	10,00	100,00

Por ello, el Tribunal, por unanimidad, acuerda proponer a la Junta de Gobierno Local:

- La contratación de don Alberto Solla Araujo como personal laboral fijo en la plaza de Administrativo.
- El apartado 11 de las bases que regulan el proceso selectivo establece que se creará una lista de espera con aquellos aspirantes que no han superado el proceso selectivo, ordenados según la mejor puntuación obtenida, siempre que hayan obtenido al menos 2 puntos en el apartado de experiencia laboral. Teniendo esto en cuenta, el Tribunal propone la creación de una lista de espera con los siguientes aspirantes:

Apellidos y nombre	Experiencia profesional	Formación	Total
MEDINA REYES, ANA ADELA	90,00	2,79	92,79
SANZ GONZALEZ, ESTHER	55,68	10,00	65,68
JIMENEZ MARTIN, ROSA MARIA	33,50	10,00	43,50
FERNANDEZ HERRERO, SUSANA GLORIA	26,20	10,00	36,20
MARTIN GARCIA, NOELIA	20,30	10,00	30,30

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: Fernando A. Giner Briz.

DOCUMENTOS FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

